PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" BPIN 2022000100103 - FV-FPS 2025-04-09

Entre los suscritos, **ANA MARIA ARGOTE PABON**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número C.C.**1.144.026.455**, actuando en nombre y representación de **REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**, con NIT 901.066.091-2, domiciliada en la ciudad de Cali, quien en adelante se denominará **REDDI COLOMBIA**, por una parte; y, por la otra, **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI** Institución de Educación Superior identificada con NIT. 860013720-1, representada en este acto por **VICENTE DURÁN CASAS**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3.227.972 domiciliado en la ciudad de Cali, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Otro si No. 1 al contrato **FV-FPS 2025-09-04**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día 25 de abril de 2025, se suscribió entre de **REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN** y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI** el contrato No **FV-FPS 2025-09-04 2)** El objeto del contrato es **"**Aplicar a través del Centro Javeriano de Innovación y Emprendimiento la metodología de economía de escala denominada Tanque de Innovación, a los retos originados postulados y beneficiados de las MIPYMES ALIMENTOS LA CALI S.A.S, PROMPACK S.A.S, COLBITS S.A.S, PACÍFICO NATURAL SNACKS S.A.S., PORCICOLA LA REGINA S.A.S, MALU DEL CAMPO S.A.S, IMPLAMEQ S.A.S., INVERSIONES DUQUE ESPINOSA SAS, K-LISTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A, OFIPROYECTOS S.A.S. y GRUPO ODONTOLÓGICAS S.A.S." **3)** La CLAUSULA TERCERA del citado contrato estableció el plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera "El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato." **4)** El día 25 de abril de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio. **5)** El 26 de septiembre de 2025, se llevó a cabo reunión de seguimiento de ejecución del contrato FV-FPS 2025-09-04, entre REDDI COLOMBIA y la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI, dentro del cual *"Se discutió de manera general el avance en las actividades, y Víctor Rodríguez, líder de los once (11) váucher de innovación, en representación de la Universidad Javeriana Cali, en conversación con la directora del proyecto y la Coordinadora del objetivo 3, acuerdan realizar una prórroga en el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los once (11) váuchers de innovación en desarrollo presentan actividades de carácter altamente técnico, los cuales demandan mayores niveles de complejidad y dedicación, además que están sujetos a procesos de validación directamente con las empresas beneficiarias, cuyos tiempos de disponibilidad han incidido en la dinámica de ejecución, generando que algunas actividades se adelanten a un ritmo más lento del esperado. En este sentido, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de cada uno de los desarrollos, así como la calidad técnica de los resultados y la efectiva validación por parte de las empresas, se justifica la necesidad de prorrogar en un (1) mes adicional el plazo de ejecución, hasta el 24 de noviembre de 2025"*. **6)** La supervisora del Contrato ANA MARIA

ARGOTE PABON atendiendo a la justificación del acta de reunión de fecha 26 de septiembre de 2025, da la viabilidad de modificar el contrato con el ánimo de continuar con la correcta ejecución del objeto contractual 7**)** El contrato se encuentra vigente, en consecuencia, resulta procedente la celebración del Otro si No. 1 Prórroga del plazo. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato FV-FPS 2025-05-02 en el sentido de prorrogar el plazo inicialmente en UN (1) MES es decir hasta el veinticuatro de noviembre de 2025, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes como se pactaron. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Otro Si No. 1 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma a los 17 octubre de 2025

Firmado digitalmente por VICENTE DURAN CASAS
Fecha: 2025.10.14 09:44:37 -05'00'

ANA MARIA ARGOTE PABON
Representante Legal (S)
REDDI COLOMBIA
Nit. 901066091-2

R.L. VICENTE DURÁN CASAS
CC. 3.227.972
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI
Nit. 860013720-1

Agencia de Desarrollo Tecnológico

Prórroga Contrato PUJ FV 11 MIPYMES_unlocked (1)

Informe de auditoría final 2025-10-18

Fecha de creación:	2025-10-15
Por:	Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA_loq0h6wZbvGhv8Pogh8kNot_LfaLQVJ

Historial de “Prórroga Contrato PUJ FV 11 MIPYMES_unlocked (1)”

Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com) ha creado el documento.
2025-10-15 - 19:59:56 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a aargote@reddicolombia.com para su firma.
2025-10-15 - 20:00:00 GMT

aargote@reddicolombia.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-10-18 - 1:23:15 GMT

El firmante aargote@reddicolombia.com firmó con el nombre de Ana Maria Argote Pabon
2025-10-18 - 1:24:29 GMT

Ana Maria Argote Pabon (aargote@reddicolombia.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-10-18 - 1:24:31 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2025-10-18 - 1:24:31 GMT

Powered by Adobe Acrobat Sign